

RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
298
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
06-08-2013
ROL S.I.
244-30

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº _____
- E) El Informe Favorable del Revisor Independiente Nº _____
- F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo Nº _____

Nº	L-3868 / 11-02-2013
J-519	de fecha 31-03-2011
708013	de fecha 05-06-2013
T-IRE-2013	de fecha 08-01-13

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de

MODIFICACION

ubicado en calle/avenida/camino

MAIPU

1430

Lote Nº _____

, manzana _____, localidad o loteo

CENTRO

sector **URBANO**,

en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº **SEO-3814 de 2013**

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº **L-3545 de 2012**, según listado adjunto

- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. Nº 2 DE 1959

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA JACARANDA S.A	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		76.178.469-2
	ANA RIVERA IZAM	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		12.866.345-2
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
	JUAN MANUEL LABRA	14.326.295-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO 024-08 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
	MOISES CARRILLO VALENZUELA	3.096.144-7

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	176	29-06-2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	55,47	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL	55,47	-----

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	715,23	1.646,77	2.362,00
SOBRE TERRENO	6.270,66	1.243,99	7.514,65
TOTAL	6.985,89	2.890,76	9.876,65

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8,00	5,64	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE ART-40	-----	ADOSAMIENTO	40%	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	68	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	68
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----

-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	
Art. 121	Art.122

Art.123 Art.124 Art. 55 Otro ART-40 ORD. LOCAL

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	136	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	68
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL-DERECHOS
SUBT-2	1	-29,62	HABITACIONAL	B4	-29,62	1.210,62	1.181,00	1.071.288
SUBT-1	1	-29,62	HABITACIONAL	B4	-29,62	1.210,62	1.181,00	1.071.288
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		331,77	331,77	422.499
PISO 2	1	-25,37	HABITACIONAL	B3	-25,37	526,63	501,26	638.340
PISO 3 al 11	9		HABITACIONAL	B3		5.015,25	5.015,25	6.386.770
PISO 12 al 13	2	70,04	HABITACIONAL	B3	140,08	974,42	1.114,50	1.240.895
PISO 14	1		HABITACIONAL	B3		490,10	490,10	624.128
SM	1		HABITACIONAL	B4		61,77	61,77	56.032
TOTALES					55,47	9.821,18	9.876,65	11.510.424
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES					
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								780.605
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE								10.729.819
DERECHOS RECALCULADOS								3.218.946
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					7.511.444
TOTAL A PAGAR								7.511.444
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4623022	FECHA:	06-08-2013	VALOR			7.511.444
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | | |
|---|---|
| - | Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 9.876,65 M² |
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.- |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. |
| 3 | En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra. |
| 7 | Para la recepción debe adjuntar un cuadro de superficies conforme al art. 6.1.5. y 6.1.6. de la O.G.U.C. (Tramos del D.F.L N° 2). |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/RSB./Lcc